

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“8.2.- Propuesta de la modificación de las condiciones particulares del puesto de trabajo n.º 4.13.028 (ID 240) de Jefe de Negociado del Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 14 de noviembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“Propuesta

Expediente: Propuesta de la modificación de las condiciones particulares del puesto de trabajo n.º 4.13.028 (ID 240) de Jefe de Negociado del Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes.

Núm. Expediente: DPCR2022/68647.

Año: 2022.

A la vista del escrito que presenta la Técnico del Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, con la firma del Diputado Delegado del Área y de la Diputada Delegada de Recursos Humanos, solicitando la convocatoria de concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo n.º 4.13.028 (ID 240) de Jefe de Negociado. Teniendo en cuenta que también solicita una modificación de la descripción del puesto de trabajo con las características y funciones generales que en el mismo se contienen, y que debe aprobarse con carácter previo a la convocatoria. Conforme a lo preceptuado en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y 68 de la Ley 4/2001 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y demás normativa complementaria en la materia, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial,

Propone:

1.- Sustituir la denominación del puesto de trabajo n.º 4.13.028 (ID 240) de “Jefe de Negociado” por la de “Jefatura de Negociado de Cultura”.

2.- Modificar las condiciones particulares del puesto de trabajo que quedarán del siguiente modo: Grupo C1, nivel 20, escala: Administración General, subescala: Administrativa, tipo de puesto: normalizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Bachiller o Técnico.

3.- Modificar la descripción del mencionado puesto de trabajo que quedará del siguiente modo:

1.1 Bajo la dirección de la Jefatura del Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, asumir la responsabilidad de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la Unidad Administrativa, realizando además aquellos trabajos de mayor dificultad que los supervisados, y vigilar de que los asuntos que se le encomienden sean despachados con regularidad, informando de los expedientes que se tramiten en la Unidad Administrativa y cuidando de que todos los trámites se cumplan dentro de plazo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Y en especial, en lo que concierne a las funciones de Gestión Administrativa que le son propias:

- Asesoramiento a los ayuntamientos de la provincia, asociaciones y otras entidades públicas y privadas acerca de convenios, ayudas directas, convocatorias y actividades gestionadas en el Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes.

- Tramitación (informes, propuestas, decretos) de los expedientes de convenios, ayudas directas, convocatorias, así como su resolución y justificación.

- Tramitación (informes, propuestas, decretos) de actividades propias y programas de promoción cultural, turística y deportiva.

- Labores administrativas que conlleva la Comisión Informativa de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, y seguimiento de los acuerdos que emanen de dicha Comisión.

- Elaboración de parte de la memoria anual.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, del Servicio.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las indicaciones recibidas del/de la responsable del Servicio”.

Visto el informe emitido el día 14 de noviembre de 2022 por la Jefa de Sección de Personal, al que presta su conformidad la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen emitido el día 19 de diciembre de 2022 por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Previa ratificación de la urgencia del presente asunto (con 15 votos a favor de los Diputados/as del Grupo Socialista, 10 votos en contra de los Diputados/as del Grupo Popular y ninguna abstención) y sometida, seguidamente, la propuesta a votación, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor de los Diputados/as del Grupo Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los diez Diputados/as del Grupo Popular, acuerda aprobar la transcrita propuesta en sus propios términos”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 5 de enero de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

**Anuncio número 105**